

DISPOSICIÓN Nº 3997

BUENOS AIRES, 10

10 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-14095-13-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDÈRANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. (rubro Higiénicos y Descartables), solicita la corrección del error material en la Disposición ANMAT Nº 8070/11 de designación de Co-Director Técnico.

Que el error detectado recae en el Artículo 1º de la Disposición mencionada precedentemente, en el domicilio legal de la firma.

Que dicho error material es subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o.1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

J



DISPOSICIÓN Nº 3997

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el error material detectado en el artículo 1º de la Disposición ANMAT Nº 8070/11, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- Limítase a la Farmacéutica Señora CINTIA ELIZABETH DEGAUDENSIO, Matrícula Nacional Nº 12167, como Co-Directora Técnica de la firma PROCTER & GAMBLE ARGENTINA S.R.L. (rubro Higiénicos y Descartables), con domicilio en la Ex -Ruta Nacional Nº 7, Km. 0,700, Villa Mercedes, Provincia de San Luis".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-14095-13-4

DISPOSICIÓN Nº: 3997

dc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrator Nacional
A.N.M.A.T.